



DECÁLOGO DE LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

1. Recibir un trato digno como persona.
2. Expresar sus opiniones y/o ideas, en forma respetuosa, oportuna y responsable.
3. Tener todas las horas de clases, según plan de estudios.
4. Ser atendidos y escuchados por los integrantes de los distintos estamentos del Colegio, según sus requerimientos y/o necesidades.(Profesor de aula, Profesor Jefe, Profesor Inspector , Orientador, Jefa o jefe de UTP, Inspector General, Dirección). Según disponibilidad horaria del momento.
5. Conocer las normas internas de cada sector de aprendizaje, desde la primera clase.
6. Contar con el material didáctico básico para el logro de los objetivos en cada sector de aprendizaje.
7. Conocer la forma de evaluación de cada control, trabajo o actividad calificada.
8. Conocer los resultados de pruebas y trabajos en un plazo máximo de 15 días, las (los) que quedarán en su poder a partir de ese momento.
9. Participar en las actividades extra programáticas.
10. Recibir su sala limpia al comienzo de la jornada.
11. Recrearse y divertirse sanamente sin poner en peligro su integridad, la de terceras personas o a la infraestructura del Colegio.

12. Organizarse como grupo curso a través del Consejo de Curso y del Centro de Alumnos.
13. Contar con una biblioteca y o dependencias en la cual existan los elementos básico para el estudio y apoyo de cada sector.
14. Contar con Servicios Higiénicos y Camarines adecuados en su equipamiento, espacio y mantenimiento.
15. Contar con elementos de Primeros Auxilios que permitan la atención primaria en caso de accidente.